

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Poder Judicial

Estado de México

Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla, Méx.

Segunda Secretaría

EDICTO

Se convoca a los acreedores.

En los autos del expediente número 416/95 relativo al juicio suspensión de pagos, promovido por Raúl Avilés Gutiérrez, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, 62 fracción II, 73 fracción I y 137 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal aplicado supletoriamente a la ley adjetiva de la materia, con fundamento en lo dispuesto por los 15 fracción V, 26 fracción IV, 74 y 76 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, dictó en auto de fecha once de enero del dos mil dos, convocando a los acreedores listados por la suspensión, a la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se efectuará a las once horas del día cuatro de febrero del dos mil dos, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Lectura de lista provisional.
- 3.- Apertura y debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Desahogo de las pruebas ofrecidas y pendientes a desahogar por las partes, y
- 5.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivamente en el **Diario Oficial de la Federación**, y el periódico El Ocho Columnas. Expidiéndose en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dos.- Doy fe.

Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Víctor Manuel Nava Garay

Rúbrica.

(R.- 154736)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Fiscal de la Federación a partir del 1 de enero de 2001 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Primera Sala Regional de Oriente

Expediente 797/97

Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Administrador Local Jurídico de Ingresos de Puebla

TERCER EDICTO

Puebla, Puebla, a dieciocho de junio de dos mil uno.- En relación a la demanda de nulidad promovida por el Administrador Local Jurídico de Ingresos de Puebla, en representación del ciudadano Secretario de Hacienda y Crédito Público, en contra de la resolución contenida en el oficio número 325-A-VI-6-234 de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis, en la que se señala al ciudadano Humberto Pimentel Murrieta como parte demandada, y ante el desconocimiento del domicilio del demandado se ordena el emplazamiento de este por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que dentro del término de cuarenta y cinco días a que se refiere el artículo 207 del Código Fiscal de la Federación, contados a partir del siguiente de la última publicación de tales edictos, conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala, copias simples de la misma.- Así lo resolvieron y firman los ciudadanos magistrados integrantes de la Primera Sala Regional de Oriente, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, licenciados Dora Luz Campos Castañeda presidente, Francisco Xavier Melo Melo y Gilberto Luna Hernández Instructor.

Rúbricas.

(R.- 155542)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Primero de lo Familiar

Morelia, Mich.

EDICTO

Emplazamiento a Lydia Andréa Caballero Vicencio.

Dentro del expediente número 487/2001, relativo al divorcio necesario promovido por Marcelino José López Silva frente a Lydia Andréa Caballero Vicencio, se dictó el siguiente auto cumplimentable en su parte relativa:

Morelia, Michoacán a 24 veinticuatro de abril del año 2001. En términos escrito recibido presentado por Marcelino José López Silva, se admite en trámite la demanda en la vía ordinaria civil, sobre divorcio necesario por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 226 del Código Civil del Estado, pago de gastos y costas judiciales, así como honorarios profesionales, frente a Lydia Andrade Caballero Vicencio..."- Otro auto cumplimentable: Visto el estado procesal que guarda el presente asunto y toda vez que se ha acreditado el desconocimiento de domicilio de la demandada; se ordena el emplazamiento a la demandada señora Lidia Andrea Caballero Vicencio, mediante edictos que deberán ser publicados por 3 tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación en la entidad. Estrados de este Juzgado y diario de la federación, para que en el término no mayor de 30 treinta días comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda relativa instaurada en su contra, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo en dicho lapso, la misma se le tendrá contestada en sentido negativo, quedando a su disposición en secretaría de Juzgado las copias de traslado..."

El presente, publíquese en lugares indicados por 3 tres veces consecutivas.

Morelia, Mich., a 26 de junio 2001

La Secretaria de Acuerdos

Irma Graciela Gaona Becerra

Rúbrica.

(R.- 156006)

RADIO ANGEL, S.A.

AVISO DE TRANSFORMACION A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

De conformidad con lo establecido en los artículos 227 y 228, así como para el efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el 223 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se hace del conocimiento que en asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de "Radio Angel", S.A., celebrada el día 29 de junio de 2001, se aprobó por unanimidad de votos a partir de esta fecha, se lleve a cabo la transformación a Sociedad Anónima de Capital Variable, y como consecuencia la denominación será: "Radio Angel", seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable", o de sus abreviaturas "S.A. de C.V."

Finalmente y de acuerdo a lo establecido por el artículo 9º. Del ordenamiento invocado se hace de su conocimiento el aumento del capital fijo de la sociedad a la cantidad de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos moneda nacional).

Asimismo, se publica el último balance de la empresa:

ACTIVO, PASIVO Y CAPITAL BASE DE LA TRANSFORMACION CON CIFRAS AL 31 DE MARZO DEL 2001

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2001

Activo	1'434,789.00
Pasivo	1'415,113.00
Capital social	5,000.00
Otras cuentas de capital contable	14,676.00
Total de capital contable	19,676.00
Total de pasivo y capital	1'434,789.00

México, D.F., a 29 de junio de 2001

Contador Público

Manuel Venegas Ibarra

Rúbrica.

Comisario

Ing. Enrique Ortega Ramos

Rúbrica.

Administrador

Ing. Julio Jalil Tame

Rúbrica.

(R.- 156107)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

(EN LIQUIDACION)

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 1-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 1-99, por el trigésimo noveno periodo comprendido del 24 de enero al 21 de febrero de 2002, será de 7.05% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 24 de enero de 2002, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, México, D.F. se

pagarán los intereses correspondientes al trigésimo octavo periodo comprendido del 27 de diciembre al 24 de enero de 2002.

México, D.F., a 23 de enero de 2002.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En Liquidación)

Rúbrica.

(R. 156112)

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO

AZTECA PRINCESS, A.C.

CONVOCATORIA

Organización Ideal, S.A. de C.V., en su carácter de administrador de la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C., ubicado en el fraccionamiento Granjas del Marqués de Playa Revolcadero en Acapulco, Guerrero, México, convoca a los condueños del condominio a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 2002 a las 10:00 horas en primera convocatoria, en el Hotel Pierre Marqués con domicilio en Playa Revolcadero s/n en Acapulco, Guerrero, de no existir quórum para sesionar se llevará a cabo la asamblea en segunda convocatoria a las 10:30 horas del mismo día en el mismo lugar y domicilio señalados, caso en el cual sesionará válidamente con los condueños que asistan de acuerdo con el artículo 19o. del reglamento del condominio, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de escrutadores y verificación de asistencia.
2. Designación del presidente de la Asamblea.
3. Designación del secretario de la Asamblea.
4. Informe del administrador y presentación y aprobación en su caso de los estados financieros del condominio por el ejercicio comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2001.
5. Informe del comité de vigilancia.
6. Informe de la mesa directiva.
7. Presentación y aprobación en su caso del presupuesto de egresos para el periodo comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2002 y consecuentemente cuota de mantenimiento mensual que se asignará a cada unidad.
8. Nombramiento del administrador de la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C.
9. Designación de la mesa directiva de la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C.
10. Designación del comité de vigilancia de la Asociación de Propietarios del Condominio Azteca Princess, A.C.
11. Designación y aprobación respecto a la fecha para celebrar la asamblea general ordinaria del condominio correspondiente al año 2003.
12. Asuntos varios.
13. Nombramiento de los integrantes de la Asamblea que se encargarán de la protocolización del acta de la misma.

Les rogamos tomar nota, que para cumplir con la ley y el reglamento del condominio, únicamente tendrán voto en la Asamblea los propietarios o sus representantes debidamente acreditados.

Acapulco, Gro., a 21 de enero de 2002.

Organización Ideal, S.A. de C.V.

Miguel Angel Aragón Hernández

Gerente de Villas y Condominio

Rúbrica.

Mesa Directiva

Ing. Rafael Estrada

Presidente

Rúbrica.

(R. 156113)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por resolución de fecha doce de noviembre de dos mil uno, dictado en los autos relativos a la suspensión de pagos de Dinámica Alimenticia, S.A. de C.V., se publica el presente edicto, haciendo del conocimiento de las partes interesadas que se ha dado por concluido el presente

procedimiento por acuerdo unánime de acreedores en términos de lo dispuesto por el artículo 292 en relación al 429 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y El Heraldo de México.

México, D.F., a 15 de enero de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R. 156115)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

Zaida Internacional, S.A. de C.V.

Por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1428/2001/1, por ignorarse su domicilio, se le ordenó emplazar, a efecto de que dentro de que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, comparezca ante la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, en el amparo interpuesto por la parte actor Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., en contra de la resolución de fecha treinta y uno de agosto del dos mil uno, que obra en el toca 1428/2001/1 y confirma la sentencia definitiva dictada el catorce de junio del presente año, por el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal en esta ciudad, en el juicio ejecutivo mercantil, seguido por Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. en contra de Zaida Internacional, S.A. de C.V., quedando a su disposición las copias simples de traslado, en la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico El Heraldo de México.

Atentamente

México, D.F., a 6 de diciembre de 2001.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R. 156118)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Expediente 16372000

Secretaría A

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la Suspensión de Pagos de Edificios para Industrias, S.A. de C.V., expediente 163/2000, cuaderno expedientillo en relación con el cuaderno principal, a la Junta de Acreedores para la designación de interventor definitivo, misma que tendrá verificativo a las diez horas del once de febrero de dos mil dos, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Junta de Acreedores.
2. Lista de asistencia de acreedores concurrentes con expresión de créditos reconocidos.
3. Propuesta de designación de Interventor.
4. Votación de acreedores concurrentes.
5. Computo de voto.
6. Clausura de la junta.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario de México y en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 17 de enero de 2002.

El c. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 156149)

ASOCIACION NACIONAL DE INTERPRETES, S. DE I. DE I.P.

(A.N.D.I.)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, el Consejo Directivo y el Comité de Vigilancia, convocan a los socios de la Asociación Nacional de Intérpretes, S. de I. de I.P., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 15 de febrero de 2002, a las 14:00 horas, en el local que ocupa esta asociación, ubicada en la calle de Tonalá número 63, colonia Roma, en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- **Lectura de la síntesis del acta de la asamblea anterior.**
- 2.- **Informes del Consejo Directivo y Comité de Vigilancia.**
- 3.- **Lectura del dictamen de la auditoria externa por el ejercicio fiscal 2001 y aprobación en su caso.**
- 4.- **lectura de los presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2002 y presupuesto de inversiones para el 2002 y aprobación en su caso.**
- 5.- **Nombramiento de la comisión para el estudio de reforma de estatutos .**
- 6.- **Asuntos generales.**

De acuerdo con el artículo 18 de nuestros estatutos, los socios deberán acreditar su calidad como tales.

La Asamblea se llevará a cabo de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, en concordancia con la fracción II, párrafo final del artículo 99 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Atentamente

México, D.F., a 25 de enero de 2002.

Presidente

Humberto Zurita Moreno

Rúbrica.

(R.- 156180)